

San Francisco del Rincón, Guanajuato

Fecha: 14 de junio del 2023

Oficio no. UT/290/2023

Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 196

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 08 ocho del mes de junio del presente año, con número de folio 110198000023023 que a la letra dice:

"Se adjunta documento."

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de origen, tengo a bien hacer de su conocimiento que con base al Plan Anual de este ejercicio 2023, el H. Ayuntamiento aprobó los siguientes programas de mejoramiento de vivienda, con alcance para los habitantes de este Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., los cuales, a través de la **Dirección de Desarrollo Social y Rural** a la fecha se estarán ejecutando hasta su respectiva entrega y/o conclusión:

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
PROGRAMA
Programa de suministro y colocación de calentadores solares.
Programa de Adquisición y suministro de tinaco.
Programa de adquisición y suministro de estufas ecológicas
Programa Mi Colonia a Color

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO DATO PERSONAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ARTICULO 77 FRACCIÓN I LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 3 FRACCIÓN VII LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE G U A N A J U A T O .

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."